



SOLICITUD DE OFERTA PARA ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA

En virtud al Decreto 2196 de junio 12 de 2009, el Gobierno Nacional ordeno la supresión y liquidación de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE, cuyo régimen se encuentra contenido en las disposiciones del Decreto Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006 y las normas aplicables a la liquidación forzosa administrativa de entidades financieras, entre las que se encuentran el Decreto Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999 y el decreto 2211 de 2004. El régimen de contratación es el derecho privado.

Dentro de las funciones del liquidador se encuentran: ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva, para lo cual se dará aplicación a las normas vigentes sobre la materia que faciliten esta labor.

Si es de su interés, con el presente nos permitimos invitar a su empresa a participar en el proceso de selección de una empresa que suministre a CAJANAL EICE en Liquidación Una planta eléctrica entre 30 KW, por el periodo de 10 días calendario, para cubrir el funcionamiento de 25 equipos de computo, 8 impresoras zebra e iluminación de fluido eléctrico por parte de Codensa, la cual se utilizara en el evento en que haya corte y deberá cumplir con las siguientes características:

- Tener 4 horas de combustible, adicional ofrecer pruebas para el funcionamiento.
- Incluir transporte de entrega y retiro de la planta de las instalaciones de CAJANAL EICE en Liquidación en la carrera 59 No. 43 – 45
- Instalación de la planta eléctrica
- Ofrecer operario calificado
- La planta deberá tener cabina insonora
- Tener transferencia automática de encendido y apagado
- Suministro de 60 mts de cable aproximado para conexión de la planta al tablero eléctrico

Para la legalización de la orden de servicio la empresa deberá adjuntar a la propuesta documentos precontractuales como lo son:

1. RUT
2. CAMARA DE COMERCIO (Vigente)
3. COPIA CEDULA Y PASADO JUDICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (Vigente)
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS (Vigente)
5. CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA (Vigente)
6. CERTIFICADO SICE (Según servicio ofrecido) y/o CODIGOS CUBS (Según elementos a suministrar)
7. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Empresa) (Vigente)
8. COPIA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL PARAFISCALES (Quien certifica el pago de aportes parafiscales)
9. CERTIFICACION BANCARIA (Especificar Banco, Tipo de Cuenta y Número de Cuenta, donde desean que les realice el pago)

Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono 222 90 74 extensión 117 con el funcionario Cesar Ernesto Pérez, las propuestas se recibirán a mas tardar el día miércoles 28 de julio de 2010 hasta las 2:00 PM y deberán ser radicadas en original en la Central Única de Correspondencia de CAJANAL EICE en Liquidación, ubicada en la carrera 59 No. 43 – 45 Bloque 1 – CAN.

Esperamos contar con su participación.


JAIRO CORTES ARIAS
Gerente Liquidador